



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que se emite por parte del Servicio de Contratación Administrativa al órgano de contratación de la Universitat de València

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de noviembre de 2017 se suscribió contrato para la ejecución de las obras de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València**, con la **UTE RAM LIC - TECMO**, por un importe de **224.706,15 €**, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 3 meses.
2. Con fecha 17 de diciembre de 2017 se firmó acta de comprobación de replanteo de la obra no viable, por estar pendiente la obtención de los correspondientes permisos municipales.
3. Con fecha 22 de mayo de 2019, se firmó acta de comprobación de replanteo viable con lo que el plazo de finalización de las obras quedó fijado el día 23 de agosto de 2019.
4. Con fecha 28 de mayo de 2019, se firmó acta de suspensión parcial de la obra, al haberse comprobado la necesidad de redactar un proyecto modificado. El día 30 de mayo de 2019 se firmó acta de suspensión total de las obras, debido a la imposibilidad de ejecutar los trabajos al ser incompatibles con la actividad docente desarrollada en los espacios objeto de intervención. Esta suspensión se levantó el 16 de diciembre de 2019.
5. Con fecha 18 de junio de 2019 la Unidad Técnica de la Universitat emitió informe en el que se exponía que tras los estudios previos y catas en el forjado y en el falso techo se constató la imposibilidad de desmontar la celosía sin poner en riesgo su integridad al combinar elementos prefabricados con otros de ejecución "in situ". Esto afectaba al desmontaje y reconstrucción de la celosía y además imposibilitaba la demolición del forjado y lucernario al no poder instalarse la subestructura necesaria para llevar a cabo los trabajos por la presencia de la celosía. Por todo ello ha sido necesario plantear soluciones técnicas distintas a las previstas inicialmente, optándose por la rehabilitación del forjado en vez de por su reconstrucción.
6. Con el objeto de llevar a cabo las actuaciones mencionadas, se ha procedido a la redacción del correspondiente proyecto modificado por parte la UTE Escario Arquitectos-Areas. Las modificaciones propuestas suponen un coste adicional del contrato de 11.995,04 euros (IVA incluido), una vez aplicado el correspondiente porcentaje de baja (38,26 %).
7. El proyecto modificado ha sido aprobado por el órgano de contratación con fecha 15 de enero de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Este contrato se rige, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación y duración, por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al haber sido adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017. Por tanto, el régimen de modificaciones a aplicar es el de los artículos 105 a 107 del TRLCSP.
2. La modificación propuesta responde a la necesidad de variar determinadas soluciones técnicas, a la vista de la situación real en la que se han encontrado determinados elementos constructivos y estructurales preexistentes, concretamente la celosía existente, lo que ha puesto de manifiesto que los trabajos inicialmente previstos no resultaban adecuados para cubrir las necesidades objeto de la intervención, debiéndose modificar tanto la solución constructiva como el método de trabajo.

El incremento del precio que supone esta modificación asciende a un 5,34 % del precio inicial del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se considera que las modificaciones planteadas se ajustan a lo previsto en la cláusula 17 del cuadro de características que rigió la contratación, aprobado en fecha 22 de septiembre



de 2017, y a lo establecido en los artículos 106, 219 y 234 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. De acuerdo con lo anterior, resulta necesario promover expediente de modificación contractual, para lo cual, y en virtud del artículo 211 del mencionado cuerpo legal, y del artículo 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se deberían recabar con carácter previo los correspondientes informes de la Asesoría Jurídica y de la Oficina de Control Interno.
4. En el procedimiento se deberá dar trámite de audiencia al contratista.
5. El trámite de audiencia al redactor de proyecto se considera cumplido, ya que las modificaciones que se plantean vienen recogidas en el proyecto modificado que él mismo ha redactado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Modificar la cláusula primera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

"Primera.- La UTE RAM LIC - TECMO (Levantina Ingeniería y Construcción, SL - Tecnología de Montajes y Mantenimientos, SA) se compromete a la ejecución de la obra de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València (2017-OB020), con sujeción estricta a los planos, al pliego de prescripciones técnicas y a los cuadros de precios que figuran en el proyecto aprobado por la Universitat con fecha 24 de julio de 2017 y su proyecto modificado aprobado con fecha 15 de enero de 2020, documentos contractuales que acepta plenamente, y así lo hace constar firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la comprobación del replanteo del mismo."**

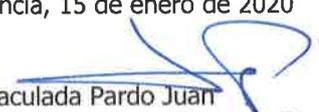
2. Proceder a la modificación del párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

"Tercera.- El precio del contrato es de **236.701,19 euros, IVA incluido (de los cuales 195.620,82 euros se corresponden con la base imponible y 41.080,37 euros con el importe del IVA), correspondiente al precio original del mismo, 224.706,15 euros (de los cuales 185.707,56 euros se corresponden con la base imponible y 38.998,59 euros con el importe del IVA), incrementado con el coste adicional de la modificación contractual nº 1 por importe de 11.995,04 euros (de los cuales 9.913,26 euros se corresponden con la base imponible y 2.081,78 euros con el importe del IVA). El precio del contrato será abonado por la Universitat mediante certificaciones de obra mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."**

3. La aprobación del gasto complementario para la modificación contractual que se propone por un importe de **11.995,04 euros** (IVA incluido).
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la garantía definitiva constituida deberá ser reajustada para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de su modificación.

La presente modificación deberá ser firmada en el correspondiente documento contractual, previa comunicación al contratista.

Valencia, 15 de enero de 2020


Inmaculada Pardo Juan
Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

PROYECTO MODIFICADO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL FALSO TECHO, FORJADO Y LUCERNARIO DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

INFORME TÉCNICO

Durante el desarrollo de las obras de rehabilitación del falso techo, forjado u lucernario de la biblioteca de la Facultad de Filosofía, se hizo manifiesta la imposibilidad de desmontar la celosía existente sin poner en grave riesgo su integridad, tal y como planteaba el proyecto original.

Por ello, y ante la inviabilidad de llevar a cabo los trabajos licitados sin producir daños irreparables en la celosía del lucernario, se plantearon una serie de modificaciones recogidas en el proyecto modificado presentado por la UTE Escario Arquitectos S.A.P. – Áreas Ingeniería y Arquitectura S.L., redactora del proyecto original.

El importe final del proyecto modificado es de 266.257'27€ de PEM, lo que supone un incremento de 13.492'82€.

En atención a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público conviene informar que los trabajos antes descritos deben desarrollarse en el entorno de trabajo de la obra principal en el que actualmente se encuentra implantada la empresa LIC, contratista de la obra principal.

Por ello se considera justificada la adjudicación de los trabajos correspondientes al Proyecto Modificado a la empresa LIC, puesto que la adjudicación a otro contratista podría ocasionar perjuicios tanto técnicos como económicos a la Universitat de València.

Valencia, a 8 de enero de 2020

Por la Unidad Técnica

Luis Javier Juaristi Martínez de Sarría
Director

**LUIS JAVIER
JUARISTI
MARTINEZ
DE SARRIA**

Firmado digitalmente por LUIS JAVIER
JUARISTI|MARTINEZ DE SARRIA
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=LUIS JAVIER|JUARISTI|MARTINEZ
DE SARRIA, serialNumber=153494800,
givenName=LUIS JAVIER, sn=JUARISTI
MARTINEZ DE SARRIA, title=DIRECTOR,
ou=UNIDAD TECNICA,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, o=UNIVERSIDAD
DE VALENCIA, c=ES

Vicente Tarazona Izquierdo
Subdirector

**VICENTE
TARAZONA
IZQUIERDO**

Firmado
digitalment
e por
VICENTE
TARAZONA
IZQUIERDO



En fecha 8 de enero de 2020 se emite informe por parte del Unitat Tècnica sobre Proyecto modificado de rehabilitación del falso techo, forjado y lucernario de la biblioteca de filosofía y ciencias de la educación de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación del Campus de Blasco Ibáñez.

El importe del proyecto modificado es de 266.257,27 € de PEM, lo que supone un incremento de 13.492,82 €, y se considera conveniente que se encarguen a la empresa adjudicataria UTE Ram Lic-Tecmo (Levantina Ingeniería y Construcción, SL-Tecnología de Montajes y Mantenimiento, S.A.) por los motivos que constan en el informe.

Visto y encontrado conforme, AUTORIZO la tramitación de la solicitud para llevar a cabo el proyecto modificado en las condiciones contenidas en dicho informe.

Valencia, 9 de enero de 2020

Beatriz Gómez Martínez
Vicegerenta de Coordinació Econòmica
i de Serveis

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO MOD. INTERVENCIÓN BIBLIOTECA F. FILOSOFIA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES	19.329,01	7,26
2	CAPÍTULO 02 LUCERNARIO, REFUERZOS Y ATADOS	40.999,39	15,40
3	CAPÍTULO 03 IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA	85.156,31	31,98
4	CAPÍTULO 04 RETICULA ACUSTICA PLACAS ESCAYOLA	15.188,46	5,70
5	CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS Y ACABADOS	18.772,16	7,05
6	CAPÍTULO 06 VARIOS.....	66.735,23	25,06
7	CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS	4.858,92	1,82
8	CAPÍTULO 08 CONTROL DE CALIDAD	5.916,10	2,22
9	CAPÍTULO 09 SEGURIDAD Y SALUD	9.301,69	3,49
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		266.257,27	
	19,00 % GG + BI.....	50.588,88	
	21,00 % I.V.A.	66.537,69	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		383.383,85	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		383.383,85	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Valencia, a Diciembre 2019.

UTE ESCARIO ARQUITECTOS S.A.P.-ÁREAS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.

por el equipo redactor

Alberto Torres Bondia

Firmado digitalmente por: 22659417R
JOSE MARIA TOMAS (R: U98528995)
Fecha y hora: 07.01.2020 13:22:43



Visto el proyecto modificado de la obra de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València (2017-OB020)**, redactado por la UTE Escario Arquitectos S.A.P.- Áreas Ingeniería y Arquitectura SL, y visto que cumple todos los requisitos que son exigibles por la Ley de Contratos del Sector Público,

Justo Herrera Gómez, como vicerrector d' Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV 8579, de 27 de junio de 2019,

RESUELVO: aprobar, en cumplimiento de lo que prevé el artículo 231 de la Ley de Contratos del Sector Público, el proyecto mencionado por un presupuesto, IVA incluido, de **236.701,19 euros** correspondiente al precio original del mismo, **224.706,15 euros**, incrementado con el coste adicional de la modificación contractual nº 1 por importe de **11.995,04 euros**, todo ello aplicada la correspondiente baja.

Valencia, 15 de enero de 2020



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Serveis Jurídics

INFORME DELS SERVEIS JURÍDICS PER AL SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA

ASSUMPTE: Proposta de modificació de contracte

Respecte a l'informe sol·licitat pel Servei de Contractació Administrativa sobre la proposta de modificació del contracte "Rehabilitació de fals sostre, forjat i lluern de la Biblioteca de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'educació, de la Universitat de València (exp. 2017-OBO20)", els Serveis Jurídics INFORMEN:

FAVORABLEMENT dita proposta de modificació, ja que a la vista de la documentació aportada , s'ajusta clàusula 17 del quadre de característiques que va regir la contractació no suposant un augment de més del 20% del preu original, i a allò establert en els articles 106, 219 i 234 del tex refós de la *Ley de contratos del Sector Pública*.

València, a 21 gener de 2020.

M^a José Alberola Mateos
Assessora jurídica





UTE RAM LIC-TECMO
C/ Auguste i Louis Lumiere, 24
Parque Tecnològic
46980 Paterna – Valencia
CIF: U98839186

SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADVA.



En Valencia a 17/01/2020

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ECONOMIA I INFRAESTRUCTURES
SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA
AV. BLASCO IBAÑEZ 13, PLANTA 2
EDIFICIO RECTORADO
46010 VALENCIA



Asunto: Aceptación modificado.

Obra: Rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universitat de València.

Expediente: 2017-OB020.

D. José Manuel Jaraíz Hueso, actuando en nombre y representación de la UTE RAM LIC-TECMO, manifiesta **su conformidad** al modificado del contrato arriba referenciado.

Conjuntamente a la ampliación económica, se contempla un aumento de 15 días naturales, siendo el nuevo **plazo total de ejecución de 3.5 meses**, según justificación incluida en el Proyecto Modificado.

Le saluda muy atentamente.



Fdo. José Manuel Jaraíz Hueso

UTE RAM LIC-TECMO

Valencia, 23 de enero de 2020

Destinatario: Servei de Contractació Administrativa

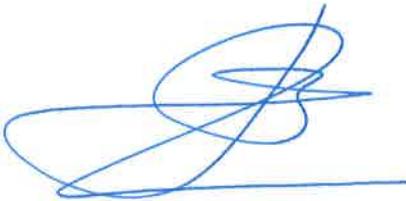
Asunto: Plazo ejecución del proyecto modificado de Obras de rehabilitación del falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Expediente contratación:2017-OB020

Expediente UTEC 103-2193-OB

En relación con el informe técnico de propuesta de modificado de obra para la “rehabilitación del falso techo, forjado y lucernario de la biblioteca de la facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València”, de fecha 8 de enero de 2020, indicamos nuestra conformidad en la realización de dicho proyecto en el plazo de tres meses y medio adicionales a los inicialmente previstos.

Atentamente,



Luis Javier Juaristi Martínez de Sarría
Director de la Unitat Tècnica



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que se emite por parte del Servicio de Contratación Administrativa al órgano de contratación de la Universitat de València

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero se emitió una propuesta de resolución de modificación del contrato de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València**, suscrito con la **UTE RAM LIC - TECMO**.
2. En el procedimiento se solicitó el preceptivo informe de los Servicios Jurídicos de la Universitat, informe que fue emitido con fecha 21 de enero de 2020 y con carácter favorable.
3. De manera paralela se llevó a cabo el trámite de audiencia al contratista, durante el cual la empresa contratista ha presentado escrito en el que pone de manifiesto que el proyecto modificado supone también una ampliación de plazo, la cual no se contemplaba en la propuesta inicial realizada por el Servicio de Contratación Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Se ha comprobado que efectivamente en el proyecto modificado redactado se incorpora un planing de ejecución del que se desprende una ampliación de plazo para la ejecución del mismo, estableciendo como nueva fecha de finalización de la ejecución del contrato el día 31 de marzo de 2020. Por su parte, la Unidad Técnica ha emitido informe de fecha 23 de enero de 2020 en el que manifiesta su conformidad con el nuevo plazo propuesto. Por tanto, se considera que la ampliación de plazo que supone esta nueva fecha es procedente.
2. A la vista de lo anterior, se ha considerado procedente emitir esta nueva propuesta de resolución, que completa a la emitida con fecha 15 de enero de 2020.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Añadir un nuevo apartado a la cláusula cuarta del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, con el siguiente contenido:

"Cuarta.-(...)

Como consecuencia de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, y en virtud de la modificación contractual que se suscribe, se acuerda ampliar el plazo de la obra, de manera que tenga como fecha de finalización el día 31 de marzo de 2020".

La presente modificación deberá ser firmada en el correspondiente documento contractual, previa comunicación al contratista.

Valencia, 23 de enero de 2020

Inmaculada Pardo Juan
Jefa del Servicio de Contratación Administrativa



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Serveis Jurídics

INFORME DELS SERVEIS JURÍDICS PER AL SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA

ASSUMPTE: Proposta de modificació de contracte

Respecte a l'informe sol·licitat pel Servei de Contractació Administrativa sobre la proposta d'ampliació de terminis del contracte "Rehabilitació de fals sostre, forjat i lluern de la Biblioteca de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'educació, de la Universitat de València [exp. 2017-OB020]", els Serveis Jurídics INFORMEN:

FAVORABLEMENT dita proposta d'ampliació de terminis a la vista de l'informe de necessitat de la Unitat Tècnica.

València, a 3 febrer de 2020.

M^a José Alberola Mateos
Assessora jurídica





VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Oficina de Control Interno

INFORME FISCAL OB/009.20

Respecto a: **CONTRATOS DE OBRAS**

Que se emite de acuerdo con lo que establecen los artículos 97 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y Acuerdo de 24/08/12, del Consell de la Generalitat Valenciana (legislación aplicable en tanto no se desarrollen los aspectos susceptibles de fiscalización previa limitada por parte de la Universitat de València).

Expediente: OB 020/17

Ejercicio: 2020

Adjudicación: Procedimiento para la selección de empresas con las que se suscribieron acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora de la UVEG (arts. 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público).

Nº Entrada: OB/009.20

Importe: 236.701,19 (224.706,15 € + **11.995,04 €** proyecto modificado).

Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza:

Expediente de obras: proyecto modificado y ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2020.

Descripción: *Rehabilitación del falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València.*

El presente expediente ha sido objeto de fiscalización previa limitada en los términos que establece la normativa de referencia. Examinados todos sus aspectos jurídicos y económicos, desde esta Oficina de Control Interno entendemos que el mismo es correcto y que cumple con los requisitos esenciales que han sido objeto de revisión.

Valencia, 7 de febrero de 2020.

Directora de la Oficina de Control Interno,

MARIA ESTHER|
ESCOLANO|
ZAMORANO

Firmado digitalmente
por MARIA ESTHER|
ESCOLANO|
ZAMORANO
Fecha: 2020.02.07
14:19:46 +01'00'

Firmado: Esther Escolano Zamorano.



Atendidas las propuestas de modificación contractuales remitidas por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de fechas 15 de enero de 2020 y 23 de enero de 2020, en relación con la obra de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València**, (2017 - OB020), contratada con la **UTE RAM LIC-TECMO** una vez analizadas las razones planteadas en la memoria justificativa redactada por la Unidad Técnica y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y por la Oficina de Control Interno de esta Universitat de València,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV 8579, de 27 de junio de 2019,

RESUELVO:

1. Modificar la cláusula primera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

*"Primera.- La UTE RAM LIC - TECMO (Levantina Ingeniería y Construcción, SL – Tecnología de Montajes y Mantenimientos, SA) se compromete a la ejecución de la obra de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València (2017-OB020)**, con sujeción estricta a los planos, al pliego de prescripciones técnicas y a los cuadros de precios que figuran en el proyecto aprobado por la Universitat con fecha 24 de julio de 2017 y su proyecto modificado aprobado con fecha 15 de enero de 2020, documentos contractuales que acepta plenamente, y así lo hace constar firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la comprobación del replanteo del mismo".*

2. Modificar el párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

*"Tercera.- El precio del contrato es de **236.701,19 euros**, IVA incluido (de los cuales 195.620,82 euros se corresponden con la base imponible y 41.080,37 euros con el importe del IVA), correspondiente al precio original del mismo, 224.706,15 euros (de los cuales 185.707,56 euros se corresponden con la base imponible y 38.998,59 euros con el importe del IVA), incrementado con el coste adicional de la modificación contractual nº 1 por importe de 11.995,04 euros (de los cuales 9.913,26 euros se corresponden con la base imponible y 2.081,78 euros con el importe del IVA). El precio del contrato será abonado por la Universitat mediante certificaciones de obra mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."*

3. Añadir un nuevo apartado a la cláusula cuarta del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha de fecha 17 de noviembre de 2017, con el siguiente contenido:

"Cuarta. - (...)

Como consecuencia de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, y en virtud de la modificación contractual que se suscribe, se acuerda ampliar el plazo de la obra, de manera que tenga como fecha de finalización el 31 de marzo de 2020."

4. Aprobar un gasto complementario para la modificación contractual que se propone por un importe de **11.995,04 euros** (IVA incluido).
5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Contratos del Sector Público, la garantía definitiva constituida deberá ser reajustada para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de su modificación.

Esta resolución se notificará directamente al contratista para que surta los efectos legales oportunos sin perjuicio de que la modificación se formalice en el correspondiente documento administrativo.

Valencia, 10 de febrero de 2020


Justo Herrera Gómez



Unidad (Reg. Salida **5826**) recibida a través
de Comunicaciones de la Unidad el día **21 / 2 / 2020**
de conformidad con el art. 40.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento
Común de las Administraciones Públicas.
Se informa por el presente de la fecha de **21 / 2 / 2020** del plazo
establecido en el art. 2 del citado artículo o, en su caso, el que
señala el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del
Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

Valencia, 17 de febrero de 2020
N/ref.: S. Contratación Administrativa-Obras
Asunto: adjudicación obra modificada 2017-OB020

Destinatario:

UTE RAM LIC- TECMO

Le comunico que mediante resolución de fecha 10 de febrero de 2020 adoptada por el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València en calidad de órgano de contratación según competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV 8579, de 27 de junio de 2019, se acuerda la modificación del contrato de la obra de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València** (2017-OB020), suscrito con su empresa en fecha 17 de noviembre de 2017, en los términos siguientes:

*"Atendidas las propuestas de modificación contractuales remitidas por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de fechas 15 de enero de 2020 y 23 de enero de 2020, en relación con la obra de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València**, (2017 - OB020), contratada con la **UTE RAM LIC-TECMO** una vez analizadas las razones planteadas en la memoria justificativa redactada por la Unidad Técnica y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y por la Oficina de Control Interno de esta Universitat de València,*

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV 8579, de 27 de junio de 2019,

RESUELVO:

1. *Modificar la cláusula primera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:*

*"Primera.- La **UTE RAM LIC - TECMO** (Levantina Ingeniería y Construcción, SL – Tecnología de Montajes y Mantenimientos, SA) se compromete a la ejecución de la obra de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València (2017-OB020)**, con sujeción estricta a los planos, al pliego de prescripciones técnicas y a los cuadros de precios que figuran en el proyecto aprobado por la Universitat con fecha 24 de julio de 2017 y su proyecto modificado aprobado con fecha 15 de enero de 2020, documentos contractuales que acepta plenamente, y así lo hace constar firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la comprobación del replanteo del mismo".*

2. *Modificar el párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:*

*"Tercera.- El precio del contrato es de **236.701,19 euros**, IVA incluido (de los cuales 195.620,82 euros se corresponden con la base imponible y 41.080,37 euros con el importe del IVA), correspondiente al precio original del mismo, 224.706,15 euros (de los cuales 185.707,56 euros se corresponden con la base imponible y 38.998,59 euros con el importe del IVA), incrementado con el coste adicional de la modificación contractual nº 1 por importe de 11.995,04 euros (de los cuales 9.913,26 euros se corresponden con la base imponible y 2.081,78 euros con el importe del IVA). El precio del contrato será abonado por la Universitat mediante certificaciones de obra mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."*

3. *Añadir un nuevo apartado a la cláusula cuarta del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha de fecha 17 de noviembre de 2017, con el siguiente contenido:*



"Cuarta. - (...)

Como consecuencia de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, y en virtud de la modificación contractual que se suscribe, se acuerda ampliar el plazo de la obra, de manera que tenga como fecha de finalización el 31 de marzo de 2020."

4. *Aprobar un gasto complementario para la modificación contractual que se propone por un importe de **11.995,04 euros** (IVA incluido).*
5. *De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Contratos del Sector Público, la garantía definitiva constituida deberá ser reajustada para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de su modificación.*

Esta resolución se notificará directamente al contratista para que surta los efectos legales oportunos sin perjuicio de que la modificación se formalice en el correspondiente documento administrativo.

Valencia, 10 de febrero de 2020. Justo Herrera Gómez."

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la resolución que se notifica, deberán entregar en el Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València, dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de la presente notificación, el justificante de haber depositado en la Agencia Tributaria Valenciana (C/Gregorio Gea, 14) la correspondiente garantía definitiva adicional por importe de **495,66 euros**

Atentamente,

Raquel Bayo Castellote
Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

2017-OB020
Mod.

8303



Agència Tributària
Valenciana

FIANZAS
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

469

Código territorial: EH4600

4695000989315

CPR: 9056535



LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL
CL CERAMISTA RAMON GALDON 10
46260 ALBERIC VALENCIA

Órgano Liquidador ATV VALÈNCIA		Nº de Garantía 462020V267	F. Depósito 02/03/2020	Número de Carta de Pago 4695000989315
TESORERIA				
Garantizado	N.I.F. B97016125	Apellidos y nombre o Razón Social LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL		Empresa operadora
	Domicilio CL CERAMISTA RAMON GALDON 10. 46260 ALBERIC VALENCIA			
Importe: 495,66 euros				

Beneficiario UNIVERSITAT DE VALENCIA		Origen CONTRATACIO		
Tipo Garantía Aval / Seguro de caución		Provisional / Definitiva Definitiva		F. Vigencia INDEFINIDA
Garante	N.I.F. A08171605	Apellidos y nombre o Razón Social ASEFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS		
Descripción EXPT. 2017-OB020 CERT. 34458/05/41/2020/519				

Sello Tesorería



Agència Tributària
Valenciana

Valencia, 3 de marzo de 2020

REUNIDOS

Justo Herrera Gómez como vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València y **José Manuel Jaraiz Hueso**, en representación de la **UTE RAM LIC-TECMO** (Levantina, Ingeniería y Construcción SL – Tecnología de Montajes y Mantenimientos, SA).

MANIFIESTAN

1. Con fecha 17 de noviembre de 2017 se suscribió contrato para la ejecución de las obras de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València**, con la **UTE RAM LIC -TECMO**, por un importe de **224.706,15 €**, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 3 meses.
2. Con fecha 17 de diciembre de 2017 se firmó acta de comprobación de replanteo de la obra no viable, por estar pendiente la obtención de los correspondientes permisos municipales.
3. Con fecha 22 de mayo de 2019, se firmó acta de comprobación de replanteo viable con lo que el plazo de finalización de las obras quedó fijado el día 23 de agosto de 2019.
4. Con fecha 28 de mayo de 2019, se firmó acta de suspensión parcial de la obra, al haberse comprobado la necesidad de redactar un proyecto modificado. El día 30 de mayo de 2019 se firmó acta de suspensión total de las obras, debido a la imposibilidad de ejecutar los trabajos al ser incompatibles con la actividad docente desarrollada en los espacios objeto de intervención. Esta suspensión se levantó el 16 de diciembre de 2019.
5. Con fecha 18 de junio de 2019 la Unidad Técnica de la Universitat emitió informe en el que se exponía que tras los estudios previos y catas en el forjado y en el falso techo se constató la imposibilidad de desmontar la celosía sin poner en riesgo su integridad al combinar elementos prefabricados con otros de ejecución "in situ". Esto afectaba al desmontaje y reconstrucción de la celosía y además imposibilitaba la demolición del forjado y lucernario al no poder instalarse la subestructura necesaria para llevar a cabo los trabajos por la presencia de la celosía. Por todo ello ha sido necesario plantear soluciones técnicas distintas a las previstas inicialmente, optándose por la rehabilitación del forjado en vez de por su reconstrucción.
6. Con el objeto de llevar a cabo las actuaciones mencionadas, se ha procedido a la redacción del correspondiente proyecto modificado por parte la UTE Escario Arquitectos-Areas. Las modificaciones propuestas suponen un coste adicional del contrato de 11.995,04 euros (IVA incluido), una vez aplicado el correspondiente porcentaje de baja (38,26 %).
7. El proyecto modificado ha sido aprobado por el órgano de contratación con fecha 15 de enero de 2020.
8. La modificación contractual y la aprobación del gasto correspondiente han sido acordadas por resolución del órgano de contratación de fecha 10 de febrero de 2020, por importe de 11.995,04 euros, con la fiscalización previa de la Oficina de Control Interno de la Universitat de València de fecha 7 de febrero de 2020.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha procedido por parte de la empresa a reajustar la garantía del contrato, mediante depósito de una fianza adicional por importe de **495,66 euros**, según queda acreditado por la exhibición en este acto del resguardo correspondiente, cuya copia se acompaña como anexo.



10. El compromiso de gasto correspondiente ha sido efectuado el día 3 de marzo de 2020.

Por todo ello:

ACUERDAN

1. Modificar la cláusula primera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

"Primera.- La UTE RAM LIC - TECMO (Levantina Ingeniería y Construcción, SL – Tecnología de Montajes y Mantenimientos, SA) se compromete a la ejecución de la obra de **rehabilitación de falso techo, forjado y lucernario de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València (2017-OB020)**, con sujeción estricta a los planos, al pliego de prescripciones técnicas y a los cuadros de precios que figuran en el proyecto aprobado por la Universitat con fecha 24 de julio de 2017 y su proyecto modificado aprobado con fecha 15 de enero de 2020, documentos contractuales que acepta plenamente, y así lo hace constar firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la comprobación del replanteo del mismo".

2. Modificar el párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 17 de noviembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

"Tercera.- El precio del contrato es de **236.701,19 euros**, IVA incluido (de los cuales 195.620,82 euros se corresponden con la base imponible y 41.080,37 euros con el importe del IVA), correspondiente al precio original del mismo, 224.706,15 euros (de los cuales 185.707,56 euros se corresponden con la base imponible y 38.998,59 euros con el importe del IVA), incrementado con el coste adicional de la modificación contractual nº 1 por importe de 11.995,04 euros (de los cuales 9.913,26 euros se corresponden con la base imponible y 2.081,78 euros con el importe del IVA). El precio del contrato será abonado por la Universitat mediante certificaciones de obra mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."

3. Añadir un nuevo apartado a la cláusula cuarta del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha de fecha 17 de noviembre de 2017, con el siguiente contenido:

"Cuarta. - (...)

Como consecuencia de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, y en virtud de la modificación contractual que se suscribe, se acuerda ampliar el plazo de la obra, de manera que tenga como fecha de finalización el 31 de marzo de 2020."

El vicerector d'Economia i Infraestructures

JUSTO|
HERRERA|
GOMEZ

Firmado digitalmente por JUSTO|HERRERA|
GOMEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JUSTO|
HERRERA|GOMEZ, serialNumber=24330472Z,
givenName=JUSTO, sn=HERRERA GOMEZ,
title=VICERECTOR, ou=VICERECTORAT
D'ECONOMIA I INFRAESTRUCTURES,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, o=UNIVERSIDAD DE
VALENCIA, c=ES
Fecha: 2020.03.05 14:17:40 +01'00'

El Contratista

JARAIZ
HUESO JOSE
MANUEL -
24370296W

Firmado digitalmente
por JARAIZ HUESO
JOSE MANUEL -
24370296W
Fecha: 2020.03.05
09:40:27 +01'00'